TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 108

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _ SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA CENTRALIZADA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID. 336.276). ----------

Asunción, 14 JUN. 2018

VISTO: La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"*.

La Resolución Interna Nº 25/16, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DAAF N° 208/17, "Por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba la Licitación Pública Nacional _ Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 08/18 ***"Adquisición de Plataforma Centralizada de Servicios Avanzados de Certificación Digital para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID. Nº 336.276).***

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de la propuesta del oferente y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 16/18, en concordancia al Artículo 26° y de la

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 108

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _ SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA CENTRALIZADA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID. 336.276). ----------

Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, y el Articulo 58º y 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por Ley N° 6026/18 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 525 /18.

POR TANTO

LA DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de la Licitación Pública Nacional _ Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 08/18 ***"Adquisición de Plataforma Centralizada de Servicios Avanzados de Certificación Digital para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID. Nº 336.276).***

Artículo 2° ***Adjudicar,*** Licitación Pública Nacional _ Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 08/18 ***"Adquisición de Plataforma Centralizada de Servicios Avanzados de Certificación Digital para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID. Nº 336.276).***, a la firma **COMTEL S.A.**, por un monto total de **Gs. 3.138.069.000.- (Guaraníes Tres Mil Ciento Treinta y Ocho Millones Sesenta y Nueve Mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, **Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas